

# SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-34921/20

No. de FOLIO

FECHA DE EXPEDICIÓN:

0502300400120205093002116

Ciudad de México, a 12 de Noviembre de 2020

# **AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS**

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

#### NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

IDAI NATURE AMERICA SA DE CV KIKI MURILLO , 101 , 27B CULIACAN DE ROSALES, OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, CULIACAN 80199, SINALOA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 6671840046

R.F.C. ó C.U.R.P.

INA140508KVA

NOMBRE COMERCIAL

NEMACLEAN / VEGEX CLEAN SOIL / NEMATAG / NEMACLEAN / TAGESOIL / NEMATROL / TAG-TEG

VIGENCIA INICIAL

12 de Noviembre de 2020

NÚMERO CAS

CAS Otro

CAS Otro

### ANALISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
800000	Litro	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN	FRACCION ARANCELARIA	
DISTRIBUCIÓN.	38089999	

# **OBSERVACIONES**

N/A

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL	PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA
PRODUCTO ESPAÑA (REINO DE)	ESPAÑA (REINO DE)	ALTAMIRA,GUADALAJARA, AEROPUERTO, MANZANILLO,ENSENADA

#### **DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación mediante oficio DGGIMAR.710/0001777 de fecha 09 de marzo de 2020.

cyyeE7SyU62UiYwsllZgaaT1JFT4Dz2lxeJ3ScEZLFmEkPTQR9/wsl2JRxbYSZsBGMxr1KvzuFRg 5A0BWEz8Umk9RmD3LGMWJ/C+gH30J0xnRnSHfALlhYVpzGGjXKFMKcsDl6flNU10wl6XmwihPzmX H0D68ZQ8AN08a0RXKvLCTcpy8u+hSgpmtkmGlaYErlW9iXzADjh5wJ0Bn/tFBt1l3gqOBEJFtBF7 4uU0E8YVyRWLWaCkL2tLWMxAtEJNGhaxmMR/b7VoW4N2vlzSpoT+5pydE8CGpQ2dnB9lWXWDz2zD eP4ZsM64KFd3GOB0DLe8L8GxR2fyv5O6F3S63A==

## JOSE HUMBERTO CUEVAS GARCIA

JHCG/JHCG/MMR

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

# CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL AUTORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN, PODRÁ SER REVOCADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, O BIEN POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL QUE EN SU CASO PUDIERA ORIGINARSE, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CON FORME A DERECHO PROCEDAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y 153 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- III. EN CASO DE OCURRIR UN DERRAME, INFILTRACIÓN, DESCARGA O VERTIDO DEL MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO EN LA PRESENTE, DEBERÁ AVISAR DE INMEDIATO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN SU PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES.

#### Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500120204006001134

[0502300400120205093002116]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. [12/11/2020]01:48:59]INA140508KVA|IDAI NATURE AMERICA SA DE CV|CUGH5302126V6|JOSE HUMBERTO|CUEVAS|GARCIA|DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS|Aceptado|11/11/2020||12/11/2020|01/11/2021|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas||||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO|0402600500120204006001134||Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción IVI de Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al a Mabiente vigente; 1, 2 fracción I, 13, 32 y 33 del Reglamento nateria de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidad de Paportación se Exportación de Proceso y uso de Plaguicidas, Vocidificación de Mercancias cuya Importación y exportación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Combien Interescretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias fixicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Mercancias cuya Importación y Exportación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de demoración a favor de la empresa denominada: NEMACLEAN / VEGEX CLEAN SOIL / NEMATLAG / NEMACLEAN / TAGESOIL / NEMATLAG / NEMACLEAN / TAGES